



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÉRIDA 2024.

Finalidad del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida a través de las Delegaciones Municipales de Festejos y Participación Ciudadana desea llevar a cabo la Cabalgata de Reyes Magos de 2024 para el disfrute de toda la ciudadanía y apostando de manera clara e ineludible por esta tradición popular tan arraiga en nuestra sociedad y que tanto gusta a mayores y sobre todo a las personas de menor edad de nuestra ciudad.

Por todo ello, se pretende contratar una empresa que asuma la organización completa de la misma y que gestione el desarrollo completo de este evento cultural, popular y festivo.

Objeto del contrato.

Con este contrato se pretende contratar una empresa para la organización completa de la Cabalgata de Reyes Magos 2024.

En este contexto, se pretende contratar este servicio, en virtud del artículo 15 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato se califica como contrato de servicios procedimiento abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la misma ley.

CPV: 08-79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.

Obligaciones de la empresa adjudicataria.

Las Empresas Licitadoras deberán presentar las propuestas de las carrozas en las condiciones técnicas mínimas que se exigen y se detallan en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que serán valoradas según los criterios de adjudicación establecidos en el mismo.

La Empresa Adjudicataria proporcionará al Excmo. Ayuntamiento de Mérida tres carrozas para los Reyes Magos.

La Empresa Adjudicataria facilitará al Excmo. Ayuntamiento de Mérida tres Pasacalles Profesionales para el Desfile de la Cabalgata de Reyes Magos.

La Empresa Adjudicataria proporcionará al Excmo. Ayuntamiento de Mérida la cantidad de cinco mil (5.000) kilos de caramelos aptos para celíacos.



La Empresa Adjudicataria facilitará también tres (3) Trajes completos (incluyen coronas, barbas, pelucas y turbantes) para los Reyes Magos y otros tres (3) Trajes completos para los tres Pajes Reales (incluyendo los gorros).

Para los Pasacalles Profesionales las Empresas Licitadoras presentarán al menos cinco (5) propuestas con fotografías y videos que permitan elegir los tres (3) que al final participarán en el Desfile, atendiendo a los criterios establecidos y mediante una valoración global de los aspectos señalados en los criterios de adjudicación.

Las Empresas Licitadoras presentarán tres (3) propuestas diferentes de Trajes de los Reyes Magos y otros tres (3) de los Pajes Reales para cada Rey Mago y para cada Paje Real, aportando fotografías o imágenes de catálogo de dónde se seleccionará un traje para cada Rey y para cada Paje, atendiendo a los criterios establecidos

Para la mañana del día 5 de enero, la Empresa Adjudicataria se encargará de organizar una visita de los Reyes Magos de Oriente a diferentes centros sociales de la ciudad.

La empresa se encargará de la organización de todo el desfile incluyendo en el mismo las carrozas de aquellas organizaciones que deseen participar en el mismo y que lo hayan solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Mérida a través de los cauces oportunos. Así mismo organizarán el orden del desfile, la comunicación entre las distintas plataformas, el ritmo y el desarrollo y seguimiento por las calles del recorrido.

La empresa adjudicataria aplicará las medidas que se estimen oportunas para llevar a cabo la actividad objeto del contrato en colaboración continua con las Delegaciones Municipales de Tráfico, Policía Local y Seguridad Ciudadana, Festejos y Participación Ciudadana. y la participación de servicios como Protección Civil o Bomberos.

La Empresa Adjudicataria aportará para el Desfile del día 5 de enero de 2024, día de la Cabalgata de Reyes Magos, como mínimo una ambulancia de soporte vital.

Al finalizar el contrato deberá presentar una memoria que incluya el conjunto de las actividades realizadas describiendo cualquiera información que la Empresa considere de interés y un dossier de prensa y redes sociales.

La Empresa Adjudicataria se obliga a prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas del presente pliego y asumirá los gastos generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones/equipamientos a su cargo que pudieran derivarse de la ejecución de la adjudicación durante su plazo de vigencia.

Condiciones técnicas:

Las Empresas Licitadoras presentarán al menos cinco (5) propuestas con fotografías de las carrozas reales de las que se seleccionarán tres (3), atendiendo a los criterios establecidos.



Cada Carroza Real debe medir 8 metros de largo y con una altura máxima de 4 metros y un ancho de 2,5 metros, y llevará cada una de ellas un equipo de sonido, luces led y generador de corriente de una potencia mínima de 3000 vatios, debiendo ser por cuenta de la empresa el suministro de combustible. La decoración debe ir acorde con la temática de la carroza. En cada trono debe destacar la figura del Rey Magos, el Paje Real y poder distribuir en su espacio a un mínimo de quince (15) niños/as.

Son también obligaciones de la Empresa las tareas de disfraz, caracterización y maquillaje de las personas que interpreten los papeles de Reyes Magos y Pajes Reales.

Tanto las carrozas como los vehículos de arrastre deberán tener en regla la documentación oficial el materia de circulación, tráfico, seguros e inspecciones técnicas, así como los medios humanos y materiales que pueda necesitar y que deberán cumplir con todas las normas de seguridad dictada por la Federación de Municipios y Provincias.

La Empresa Adjudicataria se encargará de revisar la elaboración de todas las carrozas que deseen participar en el desfile para que su estética y su vistosidad sean acordes con las carrozas que se exigen en este PPT.

El Ayuntamiento facilitará a la Empresa Adjudicataria un espacio donde custodiar las plataformas así como los vehículos de arrastre y realizar el acceso de las personas que sean designadas para interpretar y acompañar a su Majestades Los Reyes de Oriente.

El Servicio Sanitario Preventivo para el día 5 de enero estará dotado de todas las medidas técnicas y médicas necesarias y debe contar con un vehículo de apoyo en su labor de prevención.

Tanto la hora de concentración, la hora de salida y el orden de las carrozas participantes de la Cabalgata de Reyes Magos será consensuado entre la Empresa Adjudicataria y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida a través de sus Delegaciones Municipales de Festejos y Participación Ciudadana.

Los caramelos se repartirán según el criterio que establezca el Excmo. Ayuntamiento de Mérida entre las tres carrozas de los Reyes Magos, los Pasacalles Profesionales y las Carrozas y Pasacalles de los Colectivos Ciudadanos que deseen participar.

La Empresa Adjudicataria se encargará de facilitar acreditaciones a la prensa y medios de comunicación siguiendo las indicaciones de la Delegación Municipal de Festejos y del Gabinete Municipal de Comunicación y contratará un seguro de responsabilidad civil y/o accidentes que exija el evento.

No se podrá establecer ninguna vinculación ni relación laboral entre el personal que la Empresa Adjudicataria pueda necesitar para la ejecución de su propuesta en este contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, ni producirse subrogación alguna del mismo ni durante ni a la finalización de su ejecución. En todo momento por parte de la Empresa Adjudicataria, se atenderá a lo establecido en la Legislación Laboral de la



Seguridad Social y en Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsabilidad de la Empresa los daños e incumplimientos que puedan ser imputables al mismo.

El pago y la gestión de cuantos derechos de autor se devenguen a favor de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) o de cualquier otra entidad gestora de derechos de autor, así como a favor de cualquier persona, física o jurídica, titular de los citados derechos en relación con el evento indicado corresponderán, en todo caso, a la Empresa Adjudicataria del contrato.

División en lotes.

Dadas las características del presente contrato no procede la división en lotes, quedando justificado por:

Necesidad de una gestión integral y unificada de la Cabalgata de Reyes Magos 2024, pudiendo sólo ésta ser garantizada desde una sola coordinación, incluyendo la gestión, la organización, la programación y otras actividades, así como la gestión eficiente de los recursos humanos y materiales para la organización y el desarrollo normalizado de esta actividad cultural, festiva y popular.

Seguros (obligación).

La adjudicataria estará obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 € al objeto de indemnizar los daños corporales o materiales directos causados a los bienes y propiedades con motivo del desarrollo de la cabalgata de Reyes Magos.

En todo caso, la Empresa Adjudicataria será la responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a personas y bienes, y sean consecuencia directa o indirecta de las actividades desarrolladas en las instalaciones o del uso de las mismas.

Normativas sociales.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias que cumplan con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.

Protección de datos.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias de este contrato que cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Duración e inicio del contrato.

Plazo de ejecución total: Un año (2024).

Plazos de ejecución parciales: No procede.

Procede la prórroga del contrato: Un año (2025)



En el contrato administrativo se preverá su prórroga conforme a lo establecido en el artículo 29.2 LCSP 9/17, por un plazo máximo igual al periodo inicial de duración del contrato (un año).

La duración máxima del contrato es de un año y posible prórroga de otro año más desde la firma del contrato inicial de acuerdo con lo establecido en la PPT, en caso de extinción del contrato por cumplimiento del mismo, el contratista deberá seguir prestando el servicio hasta que se formalice el nuevo contrato. Vencido el periodo de vigencia del contrato o, en su caso, el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización del nuevo contrato. El acuerdo correspondiente tendrá que ser adoptado por el Órgano de Contratación mediante resolución motivada.

Valor estimado del contrato.

Valor estimado del contrato

119.000€

Presupuesto base de licitación
IVA 21%

59,500,00€
12.495,00€

Presupuesto de licitación

El importe anual de licitación asciende a la cantidad de **59.500,00 € de base imponible más 12.705,00 € de IVA, con un total de setenta y un tres mil doscientos cinco euros (71.995,00 €).**

Senda financiera.

| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuantía incluida. | IVA | Plazo ejecución. |
|-----------|-----------|------------------------|-------------------|-----|---|
| Ejecución | 2024 | 3382-22629 | 71.995,00 € | | Del 15 de diciembre 2023 a 10 de enero de 2024. |
| Prórroga | 2025 | 3382-22629 | 71.995,00 € | | Del 15 de diciembre 2024 al 10 de enero de 2025). |

Estudio de costes económicos:

| | |
|--|-------------|
| Carrozas | 15.000,00 € |
| Asistencia técnica para Desfile de Cabalgata | 2.000,00 € |
| Pasacalles Profesionales | 10.000,00 € |
| Caramelos | 17.000,00 € |
| Otros gastos | 3.595,00 € |
| Unidad de prevención sanitaria | 600,00 € |
| Beneficio industrial 6% | 3.570,00 € |



Gastos generales 13%
IVA 21%

7.735,00 €
12.495,00 €

Condiciones y forma de pago.

El contratista deberá presentar factura anual en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal.

No proceden abonos a cuenta.

Criterios de valoración.

1. Criterio objetivo.

Oferta económica. 75% 75 puntos.

Se valorará la oferta económica presentada por las Empresas Licitadoras, atendiendo a la fórmula establecida para los contratos de servicios.

2.- Criterios subjetivos sujetos a juicios de valor.

Oferta técnica. 25% 25 puntos.

Las Empresas Licitadoras incluirán en su oferta técnica los siguientes aspectos indicados como criterios de adjudicación:

A) CARROZAS. Hasta un máximo de once (11) puntos.

Las propuestas de Carrozas presentadas por las Empresas Licitadoras se valorarán del siguiente modo:

Diseño, forma y espacio de las Carrozas con la ubicación de los Reyes Magos y del resto de ocupantes, con especial incidencia en aspectos de calidad ornamental y materiales empleados. Para ello la oferta deberá detallar de forma individual cada uno de los aspectos a valorar:

a) Diseño (hasta 4 puntos). Se valorará la calidad de los materiales, la iluminación y sonido de la carroza y colores empleados. Se realizará una puntuación individualizada por cada Carroza. La puntuación se distribuirá 2 para la calidad y colores y 2 para la iluminación y sonido.

b) Formas (hasta 4 puntos). Se valorará la espectacularidad y la originalidad del diseño propuesto para cada Carroza basado en motivos infantiles y navideños realizando una puntuación individualizada para cada una.



c) Espacio (hasta 3 puntos). Se valorará la ubicación de los Reyes Magos y Pajes en lugar preferente y visible de las Carrozas, así como los elementos – barandillas de seguridad y ubicación de los ocupantes de la misma. Se realizará una puntuación individualizada por cada Carroza.

La puntuación se distribuirá 2 para la ubicación de los Reyes Magos y Pajes y 1 para los elementos de seguridad y ubicación del resto de ocupantes.

La puntuación total (11) resultará de la media aritmética de la obtenida de cada una de las Carrozas.

B) PASACALLES. Hasta un máximo de nueve (9) puntos.

Las propuestas de Pasacalles Profesionales que presenten la Empresas Licitadoras se valorarán del siguiente modo:

Calidad artística, vestuario elegido, originalidad e impacto visual, colorido y ornamentación y la animación callejera y musical junto con la coreografía y los efectos escénicos especiales.

a) Calidad artística e impacto visual (hasta 4 puntos). Se valorará la temática del Pasacalles, su riqueza visual y su coordinación y calidad interpretativa. Se realizará una puntuación individualizada para cada Pasacalles.

b) Vestuario y originalidad (hasta 2 puntos). Se valorará la espectacularidad de los trajes, el colorido y la vistosidad de cada propuesta, realizando una puntuación individualizada para cada uno.

c) Coreografía y efectos especiales (hasta 3 puntos). Se valorará los elementos escénicos que acompañen el Pasacalles, así como los efectos especiales, la música y la conjunción de movimientos.

La puntuación total (9) resultará de la media aritmética de la obtenida de cada una de los Pasacalles.

C) TRAJES. Hasta un máximo de tres (3) puntos.

Las propuestas de Trajes presentadas por las Empresas Licitadoras se valorarán del siguiente modo:

a) Calidad de los tejidos (hasta 1 puntos). Se valorará la calidad de las telas y los complementos de cada traje y la vistosidad de coronas y turbantes, realizando una puntuación individualizada para cada traje de Rey Mago y de cada Paje.

b) El color, la estética y la elegancia (hasta 2 puntos). Se valorará la consonancia visual entre el diseño, el colorido y la adecuación al personaje que lo portará, realizando una puntuación individualizada para cada traje de Rey Mago y de cada Paje.

La puntuación total (3) resultará de la media aritmética de la obtenida de cada una de los Trajes.

D) MEJORAS DE LA OFERTA TÉCNICA. Hasta un máximo de dos (2) puntos.

Las Empresas Licitadoras podrán presentar a través de su oferta técnica mejoras que se valorarán de forma conjunta y de manera global, siempre dentro de lo establecido



en este PPT. Estas mejoras pueden ser de tipo organizativo (por ejemplo comunicación entre carrozas y pasacalles) o de tipo cuantitativo (por ejemplo ofrecer más cantidad de caramelos).

La puntuación total (2) resultará de la valoración conjunta y global más beneficiosa para el Excmo. Ayuntamiento de Mérida de las mejoras ofertadas.

El máximo total de puntos que puede obtener cada Empresa Licitadora es de veinticinco (25) puntos.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.

SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Plaza de España, 1.

06800 - Mérida.